**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-151/2019**

**DEL 29 DE AGOSTO DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-151/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, ROBERTO DIAZ AGUILAR y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA y JOSE RENE PEREZ. AUSENTES CON EXCUSA: CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS y ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LIC. MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **INFORME DE POSICIONAMIENTO AL MES DE JUNIO 2019**
5. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE JULIO 2019**

# APROBACIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-XX/2019 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RECURSOS DE IMPRESIÓN”

1. **PRORROGA DEL PLAN DE ACCIÓN DE URBANIZACIONES 10 DE OCTUBRE, TIKAL Y LA SELVA**
2. **INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y DICIEMBRE 2018**
3. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA IMPERIALES INVERSIONES, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO ALTOS DE LA PACIFICA**
4. **SOLICITUD DE PRE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA DESARROLLADORA DSC, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO RESIDENCIAL VILLANUEVA**
5. **RECONOCIMIENTOS POR AÑOS DE SERVICIO PARA EL PERSONAL DEL FSV**
6. **INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”**
7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”**
8. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
9. **INFORME DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-163**
10. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-150/2019 del 28 de agosto de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 25 solicitudes de crédito por un monto de $383,840.90, según consta en el Acta N° 151 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ing. Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) INFORME DE POSICIONAMIENTO AL MES DE JUNIO 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, para someter a consideración de Junta Directiva, el informe sobre posicionamiento de mercado con datos al mes de junio de 2019. El Licenciado Ventura expuso el documento cuyo contenido, presentado en cuadros de datos, es el siguiente: 1. Créditos otorgados. 2. Cartera de Préstamos Sistema Financiero Sector Vivienda. 3. Tasas de interés efectivas. 4. Proyectos habitacionales. 5. Análisis integrado del comportamiento de créditos del FSV y el entorno. 6. Conclusiones. Indicó que en el presente informe se ha recopilado información relacionada a resultados del desempeño de la institución en elementos como tasas de interés, montos de créditos otorgados, entre otros. El análisis detalla la cobertura de mercado que posee la institución, particularmente para sector de hasta 4 salarios mínimos vigentes; dando a conocer el posicionamiento de la misma en el mercado de créditos para adquisición de vivienda a través de la comparación con otras instituciones financieras, posibilitando así criterios necesarios para el establecimiento de acciones en relación al comportamiento competitivo de la institución y por tanto forman parte del análisis de contexto del FSV. Es importante mencionar que para efectos de este análisis se han considerado a los competidores del entorno registrados en el Sistema Financiero salvadoreño con más representación en el monto de créditos otorgados en el último año, los cuales son: Scotiabank, Agrícola y Davivienda, basados en datos de la SSF al mes de junio de 2019. Expuso en cuanto a **Créditos otorgados**, que en el período enero a junio 2019, el FSV incrementó el número de créditos en 134 casos respecto al mismo periodo del año anterior. En términos generales, el FSV mantiene una tendencia inferior a las tasas de interés establecidas por el sistema financiero, evidenciando que las tasas son competitivas con relación al mercado,

Finalmente, como **conclusiones** señaló las siguientes: 1- El Fondo Social para la Vivienda mediante el monitoreo periódico de las tasas de interés aplicables evidencia su posición competitiva e indica que es líder en el otorgamiento en un mercado de nicho; también refleja el dinamismo de las instituciones financieras para establecer las acciones que sean convenientes para mantener el liderazgo competitivo de la institución. 2- Se evidencia una recuperación favorable en el nivel de nivel de otorgamiento de créditos, producto de mejoras en la gestión interna y los resultados de los nuevos programas crediticios. 3- Las tasas ponderadas de la institución siguieron experimentando disminución debido en parte al incremento del techo de vivienda de interés social y los programas de: Casa Mujer y Vivienda Social, que incluye monto financiados a menor tasa de interés, para el periodo enero – junio 2019 el 60.5% del total de créditos otorgados se encuentra en el rango de tasas de interés del 3.00% al 7.50%. Luego de la exposición, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, se solicita dar por recibido el presente informe. Junta Directiva, conocido el informe presentado por el Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre posicionamiento de mercado al mes de junio de 2019, donde se detalla con datos estadísticos los resultados obtenidos por la institución en el mercado de créditos para vivienda y su comportamiento competitivo en relación al entorno.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**V) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE JULIO 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo, invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores el Monitor de Operaciones. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los de los últimos cuatro años. En resumen, con respecto a los principales rubros se obtienen ingresos de operación por $68.75 millones; egresos de operación por $47.37 millones y un excedente de $21.38 millones. La cartera hipotecaria alcanzó 96,495 préstamos vigentes con adeudos de $970.17 millones. El otorgamiento de créditos acumula en año 3,462 créditos por $61.54 millones. La comercialización de activos extraordinarios registra en el período informado 336 inmuebles por $3.62 millones, que comprenden 311 ventas al crédito por $3.31 millones y 25 ventas al contado por $0.31 millones. La devolución de cotizaciones acumula de 9,103 casos atendidos por $4.73 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente, se realizaron 1,644 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por $0.47 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.1% (95,621 hipotecas) están inscritas y únicamente un 0.9% (874 hipotecas) están en su período normal de inscripción, en el período informado han sido inscritas 3,299 hipotecas.

Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones y Disponibilidad Financiera al mes de julio 2019.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

# VI) APROBACIÓN DE MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-12/2019 “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE RECURSOS DE IMPRESIÓN”. Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondt se retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la contratación y Especificaciones Técnicas a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-12/2019 “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE RECURSOS DE IMPRESIÓN”. Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias Villareal, que el objetivo de este proceso es disponer de los recursos de impresión necesarios para la operativa institucional, bajo la modalidad de ARRENDAMIENTO (131 impresores). La 1ra contratación bajo esta modalidad, se realizó el año pasado a través de BOLPROS, por el plazo de 1 año a partir del 18/09/2018. Explicó que a*ntes de implementar la modalidad de “arrendamiento”, los recursos de impresión eran propiedad del FSV, lo que obligaba a tener contratos adicionales para consumibles, reparaciones, recursos adicionales y otros. Según el cuadro de* evaluación de Compra vrs. Arrendamiento, se muestra un ahorro de $125,233.82. El contrato de arrendamiento incluye: a) tóner, b) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, c) repuestos y mano de obra por desperfectos de fábrica, d) Sustitución de Equipo en caso que ya no sea viable su reparación, e) Personal Técnico en Sitio para brindar soporte ante la presentación de fallas. Indicó que el 12 de abril de 2018 se aprobó la contratación del “Servicio de Arrendamiento para Recursos de Impresión” bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. DE C.V. y las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-01/2018 (Sesión de Junta Directiva N° JD-064/2018 punto de acta XI). El 27 de julio de 2018 se suscribió contrato con el proveedor RILAZ S.A. DE C.V., por un monto máximo de US $128,142.00 incluyendo IVA, por un plazo contractual de un año; período comprendido del 18 de septiembre de 2018 al 17de septiembre de 2019, para brindar el servicio de arrendamiento de recursos de impresión. El servicio incluye lo siguiente: a) Equipos de Impresión según requerimientos, b) Tóner, c) Mantenimientos, d) Kits de Mantenimiento, e) Reparaciones y en caso sea necesario sustituciones de equipo por desperfectos de fábrica, f) personal técnico en sitio para atender fallas, etc. Indicó también que este proceso cuenta con la opinión favorable, tanto de la Unidad de Auditoría Interna, como de la Unidad de Riesgo. Expuso en detalle los requerimientos técnicos de esta contratación, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. También se señaló que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROS el proceso de esta contratación, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Indicó los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad ACUERDA:

1. APROBAR la contratación del «SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE RECURSOS DE IMPRESIÓN» bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
2. APROBAR las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-XX/2019 correspondiente al «SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE RECURSOS DE IMPRESIÓN».
3. DELEGAR al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROS.
4. NOMBRAR como Administrador de Contrato del referido proceso, al Jefe del Área de Producción y Soporte de la Gerencia de Tecnología de la Información.
5. RATIFICAR el punto esta misma sesión.

**VII) PRORROGA DE PLAN DE ACCION PARA FORMALIZAR CUMPLIMIENTOS A PROMESAS DE VENTA EN URBANIZACIONES «10 DE OCTUBRE, LA SELVA Y TIKAL».** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deprórroga del referido “Plan de Acción”. Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que, a raíz del terremoto de fecha 10 de octubre de 1986, se lotificaron 3 urbanizaciones, situadas en San Marcos, Ilopango, y Apopa, respectivamente, habiéndose otorgado Promesas de Ventas, a favor de los beneficiarios, totalizando 1,264 lotes. El día 31 de octubre de 2018, la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), detectó que aún estaban pendientes de formalizar sus respectivos cumplimientos de la Promesa de Venta, 342 lotes, por lo que recomendó ejecutar un “Plan de Acción” para solventarlos, esto incluía observaciones de los años 2006 y 2013, cuyos avances han sido del conocimiento del Auditor Interno. También la referida entidad contralora, señaló que al día 03 de julio de 2019, ya se tiene 122 casos solventados con el debido cumplimiento a la Promesa de Venta, lo que es equivalente al 35.67% de avance del “Plan de Acción” y quedan a la fecha, 220 casos pendientes de cumplimiento, en el orden siguiente: De la urbanización “10 de Octubre”, 87 lotes; de la urbanización “La Selva”, 53 lotes; y, se la urbanización “Tikal” 80 lotes, que significan el 64.33% del total observado está pendiente de concluirse. También indicó el Gerente Legal, que, para dar continuidad a la recomendación de la SSF, se han tomado las acciones pertinentes, para mayor efectividad como las siguientes: 1- La Unidad de Comunicaciones y Publicidad, publica en los periódicos de mayor circulación del país, por medios digitales y mediante el llamado institucional a los usuarios objeto del plan; 2- El Área de Activos Extraordinarios tiene a su cargo efectuar las visitas de campo para ubicar a los interesados; 3- El Área de Escrituración, es responsable de la formalización de todos los cumplimientos a la “Promesa de Venta”; y, 4- El Área de Registro de Documentos, es responsable de la inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de todos los testimonios de cumplimientos a la Promesa de Venta. Finalmente informó, que el avance del cumplimiento y formalización de las “Escrituras de Promesa de Venta”, se reportan trimestralmente a la Unidad de Auditoría Interna, siendo su estado actual “en proceso”. Por lo anterior, se hace necesaria solicitar nueva prórroga para continuar su cumplimiento; todo en coordinación con las unidades organizativas vinculadas. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar Prórroga del “Plan de Acción” para la solución de los Cumplimientos a “Promesas de Venta” de Urbanizaciones «10 de Octubre, La Selva y El Tikal», lo cual debe ser presentado al ser revisado por medio de Auditoría Interna a la Superintendencia del Sistema Financiero, por el plazo de un año adicional, contado a partir del día 31 de octubre del año 2019.
2. La Gerencia de Servicio al Cliente, a través del Área de Activos Extraordinarios, la Unidad de Comunicaciones y Gerencia Legal por medio de las Áreas de Escrituración y Registro de Documentos, darán seguimiento y rendirá informes periódicos del avance del Plan de Acción a la Unidad de Auditoría Interna y Gerencia General.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VIII) INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y DICIEMBRE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe revisión de información financiera intermedia al 30 de junio de 2019 y diciembre 2018. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien explicó que éste ha sido presentado por los Auditores Externos del FSV, VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA y es el resultado de la revisión efectuada por esta firma. Señaló que de conformidad con el Contrato de Consultoría “Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio 2019”, firmado el 18 de enero de 2019, éste incluye la presentación de la «Ejecución de Auditoría Intermedia al 30 de junio de 2019», programado y recibido el 30 de agosto de 2019. Presentó en detalle el informe de revisión que contiene los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2019 y en conclusión dice: “…Con base en nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia adjunta no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, al 30 de junio de 2019, comparado con las cifras auditadas al 31 de diciembre de 2018, así como los correspondientes estados de rendimiento económico, ejecución presupuestaria y su flujo de fondos, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, comparado con las cifras del período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, de conformidad con los principios, normas y procedimientos contenidos en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Subsistema de Contabilidad Gubernamental aplicable a Instituciones Gubernamentales y aprobado por el Ministerio de Hacienda”. Junta Directiva, luego de conocer el informe de los Auditores Independientes de los Estados Financieros intermedios del Fondo Social para la Vivienda al 30 de junio de 2019, preparado por VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA y presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la presentación del Informe de revisión de Información Financiera Intermedia de los Auditores Independientes al 30 de junio de 2019.

**IX) SOLICITUD DE LA EMPRESA IMPERIALES INVERSIONES, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO ALTOS DE LA PACIFICA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por IMPERIALES INVERSIONES, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto ALTOS DE LA PACIFICA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Antes de proceder a otorgar el crédito a las viviendas deberán estar completamente terminadas, habilitadas por la alcaldía y recibidas por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, y por los clientes interesados, contando con las respectivas Recepciones de obra, y/o habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento al proyecto Construcción \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicadas en Altos de la Pacifica, Urb. Ciudad Pacifica, etapa 4, Pol. 9, Calle Las Azucenas, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Municipio y Departamento de San Miguel, con área de construcción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Propiedad de Constructora IMPERIALES INVERSIONES S.A. de C.V**,** con precios de venta de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** financiando el FSV hasta el 98% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) SOLICITUD DE LA EMPRESA DESARROLLADORA DSC, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. DE PRE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO RESIDENCIAL VILLANUEVA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por DSC, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto RESIDENCIAL VILLANUEVA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Considerando lo anterior, el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, recomienda a Junta Directiva, otorgar la Pre – Factibilidad de financiamiento al proyecto “RESIDENCIAL VILLANUEVA” ubicado sobre calle La Sucesión, Cantón Tula, Municipio de San Jose Villanueva, Departamento de La Libertad propiedad de la empresa: Desarrollos DSC de El Salvador S.A. de C.V. para las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ propuestas. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Pre – Factibilidad de financiamiento al proyecto **“RESIDENCIAL VILLANUEVA**” ubicado sobre calle La Sucesión, Cantón Tula, Municipio de San Jose Villanueva, Departamento de La Libertad propiedad de la empresa: **Desarrollos DSC de El Salvador S.A. de C.V.** con precios de venta proyectados que van desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Al contar con los permisos aprobados por las Instituciones reguladoras del sector construcción y se solicite la factibilidad de financiamiento de largo plazo, el proyecto será analizado nuevamente tomando en cuenta las condiciones y demás requerimientos necesarios para obtener su aprobación.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) MODIFICACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS POR AÑOS DE SERVICIO PARA EL PERSONAL DEL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación de los reconocimientos por años de servicio para el personal delFSV. Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, quien indicó que desde hace más de 25 años la institución reconoce los años de servicio que presta el personal a la institución. El 15 de julio de 2015, Junta Directiva autorizó la incorporación en el Instructivo de Prestaciones, de una tabla de reconocimientos por años de servicio dentro de la institución, asimismo el 16 de agosto de 2018, autorizó incorporar a dicha tabla, el reconocimiento por 45 años de servicio. Indicó que estos reconocimientos son entregados al personal en la conmemoración del aniversario del FSV.

Presentó cuadros con los costos de reconocimientos en el año 2018, por un valor de $18,019.81. Asimismo, señaló las dificultades actuales para la entrega de la prestación, así: 1- La tabla de valores máximos para los reconocimientos se ha establecido en virtud del costo registrado por la adquisición de cada uno de dichos reconocimientos, lo cual se traduce en una escala no equitativa en cuanto a los valores autorizados para cada quinquenio. 2- Dado que los reconocimientos están sujetos a los valores de mercado del oro, la plata y el ónix, éstos pueden ir incrementando en el tiempo, encareciendo la actual prestación. Por lo expuesto, y con el fin de dar cumplimiento a la prestación antes descrita, subsanando las dificultades anteriormente señaladas, se propone sustituir la entrega de los actuales reconocimientos por tiempo de servicio, mediante un valor económico que podrá ser abonado a la tarjeta de supermercado de la prestación de Despensa Familiar. Este reconocimiento será entregado a todo el personal que cumple quinquenio cada año de existencia del FSV, y se hará efectivo el mes de octubre de cada año, mes de la conmemoración del aniversario del FSV.

Con dicha propuesta la erogación se rebaja en un 35% del valor autorizado anteriormente. Luego de la exposición, se solicita a Junta Directiva aprobar la propuesta en los términos presentados, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar que a partir del presente año se modifique la prestación de entrega de reconocimientos al personal por los años de servicio para la institución, otorgando un valor económico que será abonado a la tarjeta de supermercado de la prestación de Despensa Familiar; este reconocimiento será entregado a todo el personal que cumple quinquenio cada año de existencia del FSV, y se hará efectivo en el mes de octubre de cada año (mes de conmemoración de aniversario del FSV) y según la tabla siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **AÑOS DE SERVICIO** | **VALOR DEL RECONOCIMIENTO** |
| 5 | $ 75.00 |
| 10 | $100.00 |
| 15 | $125.00 |
| 20 | $150.00 |
| 25 | $175.00 |
| 30 | $200.00 |
| 35 | $225.00 |
| 40 | $250.00 |
| 45 | $275.00 |

1. Autorizar que el detalle presentado en el literal anterior, se incorpore en la Disposición 10 del Instructivo de Prestaciones.
2. Ratificar el punto en esta misma sesión.

**XII) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la **LIBRE GESTIÓN N° FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”.** Para efectuar la presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, acompañada del Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo que según el Punto IX) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-106/2019 del 13 de junio de 2019, fueron aprobados los Términos de Referencia del presente proceso. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo; como solicitante del servicio; Lic. Noé Benjamín Martínez Larín, Asistente de Gerencia, como Analista Financiero; Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano; Sra. Etel Carolina Siliézar de Pineda, Asistente de Consultorio Médico, ambas como expertas en la materia de que se trata la contratación y Licda. Ana María Díaz Amaya, Técnica de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnica Especialista Jurídico UACI, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en la Libre Gestión No. FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”.

El día veintisiete de junio de dos mil diecinueve se procedió a invitar a once potenciales ofertantes previamente seleccionados, entregándoles el Documento de Libre Gestión a las siguientes Personas: 1) Dra. Marta Elizabeth Durán de García (Oftalmóloga); 2) Dr. Roberto Saprissa García (Oftalmólogo); 3) Dra. Myriam Elizabeth Mayén de Saprissa (Ginecóloga); 4) Dr. Juan Frech Paz (Ginecólogo); 5) Dra. María Elena Canjura de Santamaría (Odontóloga); 6) Dra. Marya Yanira Ortiz Silvestre (Ginecóloga); 7) Dr. José Carlos Hernández del Valle (Geriatra); 8) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez (Odontólogo); 9) Dra. Alba Guillermina García (Oftalmóloga); 10) Dra. Karen Yamileth García García (Odontóloga); y 11) Dr. José Andrés Córdova Valle (Geriatra); asimismo, el proceso de Libre Gestión fue publicado en el módulo de divulgación de Comprasal sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)., el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, estableciendo para descarga de Términos de Referencia los días comprendidos del veintisiete de junio de dos mil diecinueve al doce de julio de dos mil diecinueve; con el objeto de que pudieran participar otras personas interesadas que cumplieran con los aspectos requeridos en ésta Libre Gestión.

El día doce de julio de dos mil diecinueve presentaron ofertas las siguientes Personas: 1) Dr. José Carlos Hernández del Valle; 2) Dra. Marta Elizabeth Durán Castro; 3) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 4) Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa; 5) Dr. Roberto Saprissa García; 6) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; 7) Dra. Karen Yamileth García García; 8) Dra. Alba Guillermina García; y 9) Dra. Rocío Natalí Hernández de Figueroa.

La Comisión de Evaluación de Ofertas,después de haber constatado que la presentación del número de ejemplares de las ofertas está de conformidad a lo requerido y con base al romano **II. REQUERIMIENTOS**, numeral **26. *Aspectos Subsanables y No Subsanables*** de los Términos de Referencia, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas, para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que subsanaran lo requerido, además, con base al romano **II. REQUERIMIENTOS**, numeral **10. Contenido de las Ofertas,** letra **A.** **OFERTA TECNICA,** literal **E) Aspectos Administrativos del ofertante**, (Página 10), de los Términos de Referencia), que dice: “El FSV podrá solicitar a los participantes cualquier información adicional, con el propósito de aclarar o verificar la información presentada.”; procedió a realizar algunas acciones tendientes a aclarar la información presentada, para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que el ofertante aclarara lo requerido, según consta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”**, que forma parte del expediente. Con fechas veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintinueve, y treinta de julio de dos mil diecinueve, se presentaron a subsanar y/o aclarar conforme a lo requerido las siguientes Personas: 1) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 2) Dra. Alba Guillermina García García; 3) Dra. Karen Yamileth García García; 4) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; 5) Dr. José Carlos Hernández del Valle; 6) Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa; y 7) Dra. Rocío Natalí Hernández de Figueroa; lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación y aclaración del expediente con **excepción** del Dr. Roberto Saprissa García, quien con fecha treinta de julio de dos mil diecinueve solicitó en tiempo una prórroga para subsanar los aspectos requeridos.

Que el día doce de agosto de dos mil diecinueve, se otorgó prórroga de plazo al Dr. Roberto Saprissa García, para completar la subsanación, pero no se presentó a subsanar.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la fase de subsanación y/o aclaración, determinó no continuar evaluando la oferta presentada por el **DR. ROBERTO SAPRISSA GARCÍA,** con base al numeral **26. Aspectos Subsanables y No Subsanables,** (Página 18) de los Términos de Referencia, que establece: “a) El FSV podrá solicitar que se subsanen en lo que aplique para éste proceso los aspectos contenidos en el **Anexo No. 5 “ASPECTOS SUBSANABLES”**, después de la recepción de las ofertas y durante la evaluación de las mismas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para lo cual se dará un plazo a los ofertantes a través de la UACI, a efecto que se atiendan las subsanaciones requeridas, **de no ser atendida la solicitud para corregir los aspectos subsanables la oferta no continuará con el proceso de evaluación.”,** lo destacado es propio; asimismo con base al Art. 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece: “…En caso de no subsanarse oportunamente, la oferta no se tomará en cuenta para continuar con el proceso de evaluación, denominando al oferente no elegible para continuar la evaluación.”, por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, determinó no evaluar la oferta presentada por el **DR. ROBERTO SAPRISSA GARCÍA,** al no haber subsanado lo requerido por lo que se considera no elegible para continuar la evaluación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la revisión de las subsanaciones y aclaraciones requeridas, procedió a analizar y evaluar, los Aspectos Técnicos de las ofertas presentadas por las Personas siguientes: En la Especialidad de Odontología: 1) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 2) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; y 3) Dra. Karen Yamileth García García. En la Especialidad de Ginecología: 1) Dra. Myriam Elizabeth Mayén de Saprissa; y 2) Dra. Rocío Natalí Hernández de Figueroa. En la Especialidad de Oftalmología: 1) Dra. Marta Elizabeth Durán de García; y 2) Dra. Alba Guillermina García García; y En la Especialidad de Geriatría: Dr. José Carlos Hernández del Valle; obteniéndose los resultados que se detallan en los cuadros consolidados siguientes:

**DETALLE DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA Y GERIATRÍA**

| **FACTORES** | **PORCENTAJES (%)** | **OFERTANTES** |
| --- | --- | --- |
| **ODONTOLOGOS** | **GERIATRA** |
| **Dra. María Elena Canjura de Santamaría** | **Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez** | **Dra. Karen Yamileth García García** | **Dr. José Carlos Hernández del Valle** |
| **1. ASPECTOS TÉCNICOS.** | **90.00%** | **70.00%** | **70.00%** | **70.00%** | **87.50%** |
| * 1. **Años de Experiencia en la especialidad ofertada (Contados a partir de la fecha de emisión del título, diploma o documento equivalente)**
 |  | 30.00% |  |  |  |  |  |
| * 3 años de experiencia (Mínimo requerido)
 | 10.00% |  |  |  |  |  |  |
| * De 4 años y hasta 5 años
 | 20.00% |  |  |  |  |  |  |
| * De 6 años en adelante
 | 30.00% |  |  | 30.00%(17 años23-03-2002) | 30.00%(40 años31-08-1979) | 30.00%(11 años23-02-2008) | 30.00%(7 años07-10-2011) |
| * 1. **Formación Académica.**
 |  | 30.00% |  |  |  |  |  |
| * No contar con especialización adicional en la misma rama de la especialidad ofertada.
 | 10.00% |  |  | 10.00% | 10.00% | 10.00% |  |
| * Contar con una especialización adicional en la misma rama de la especialidad ofertada.
 | 20.00% |  |  |  |  |  |  |
| * Contar con dos o más especializaciones en la misma rama de la especialidad ofertada.

  | 30.00% |  |  |  |  |  | 30.00% |
| * 1. **Clínica Accesible**
 |  | 15.00% |  |  |  |  |  |
| * Clínica ubicada a una distancia mayor a 500 metros de la circulación de transporte colectivo urbano.
 | 5.00% |  |  |  |  |  |  |
| * Clínica ubicada a una distancia de más de 300 y hasta 500 metros de la circulación de transporte colectivo urbano.
 | 10.00% |  |  |  |  |  |  |
| * Clínica ubicada a una aproximación de hasta 300 metros de distancia de la circulación de transporte colectivo urbano.
 | 15.00% |  |  | 15.00%(300 metros) | 15.00%(50 metros) | 15.00% (93 metros y/o 200 metros) | 15.00%(25 metros) |
| * 1. **Parqueo**
 |  | 10.00% |  |  |  |  |  |
| * Sin parqueo propio
 | 2.50% |  |  |  |  |  |  |
| * Parqueo propio o comunitario con costos
 | 5.00% |  |  |  |  |  |  |
| * Parqueo propio o comunitario gratis
 | 10.00% |  |  | 10.00%(Propio y comunitario gratis) | 10.00%(Propio y gratuito) | 10.00%(Propio y gratis) | 10.00%(Privado gratis) |
| * 1. **Aire Acondicionado**
 |  | 5.00% |  |  |  |  |  |
| * Aire acondicionado solo en consultorio
 | 2.50% |  |  |  |  |  | **2.50%**  |
| * Aire acondicionado en consultorio y sala de espera
 | 5.00% |  |  | 5.00% | 5.00% | 5.00% |  |

**DETALLE DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA Y GINECOLOGÍA**

| **FACTORES** | **PORCENTAJES (%)** | **OFERTANTES** |
| --- | --- | --- |
| **OFTALMOLOGAS** | **GINECOLOGAS** |
| **Dra. Marta Elizabeth Durán de García** | **Dra. Alba Guillermina García García** | **Dra. Myriam Elizabeth Mayén de Saprissa** | **Dra. Rocío Natalí Hernández de Figueroa** |
| **1. ASPECTOS TÉCNICOS.** | **90.00%** | **75.00%** | **70.00%** | **67.50%** | **67.50%** |
| * 1. **Años de Experiencia en la especialidad ofertada (Contados a partir de la fecha de emisión del título, diploma o documento equivalente)**
 |  | 30.00% |  |  |  |  |  |
| * 3 años de experiencia (Mínimo requerido)
 | 10.00% |  |  |  |  |  |  |
| * De 4 años y hasta 5 años
 | 20.00% |  |  |  |  |  |  |
| * De 6 años en adelante
 | 30.00% |  |  | 30.00%(18 años15-12-2000) | 30.00%(9 años15-05-2010) | 30.00%(30 años01-05-1989) | 30.00%(8 años30-09-2011) |
| * 1. **Formación Académica.**
 |  | 30.00% |  |  |  |  |  |
| * No contar con especialización adicional en la misma rama de la especialidad ofertada.
 | 10.00% |  |  |  | 10.00% | 10.00% | 10.00% |
| * Contar con una especialización adicional en la misma rama de la especialidad ofertada.
 | 20.00% |  |  | 20.00% |  |  |  |
| * Contar con dos o más especializaciones en la misma rama de la especialidad ofertada.
 | 30.00% |  |  |  |  |  |  |
| * 1. **Clínica Accesible**
 |  | 15.00% |  |  |  |  |  |
| * Clínica ubicada a una distancia mayor a 500 metros de la circulación de transporte colectivo urbano.
 | 5.00% |  |  |  |  |  |  |
| * Clínica ubicada a una distancia de más de 300 y hasta 500 metros de la circulación de transporte colectivo urbano.
 | 10.00% |  |  |  |  |  |  |
| * Clínica ubicada a una aproximación de hasta 300 metros de distancia de la circulación de transporte colectivo urbano.
 | 15.00% |  |  | 15.00%(300 metros) | 15.00%(93 metros y/o 200 metros) | 15.00%(200 metros) | 15.00%(50 metros) |
| * 1. **Parqueo**
 |  | 10.00% |  |  |  |  |  |
| * Sin parqueo propio
 | 2.50% |  |  |  |  |  |  |
| * Parqueo propio o comunitario con costos
 | 5.00% |  |  | 5.00%(Comunitario con costos) |  |  |  |
| * Parqueo propio o comunitario gratis
 | 10.00% |  |  |  | 10.00%(Propio y gratuito) | 10.00%(Propio y gratis) | 10.00%(Propio y gratis) |
| * 1. **Aire Acondicionado**
 |  | 5.00% |  |  |  |  |  |
| * Aire acondicionado solo en consultorio
 | 2.50% |  |  |  |  | 2.50% | 2.50% |
| * Aire acondicionado en consultorio y sala de espera
 | 5.00% |  |  | 5.00% | 5.00% |  |  |

La Comisión de Evaluación de Oferta, posterior a la evaluación de los Aspectos Técnicos, procedió a la verificación y evaluación de la Capacidad Financiera de los Ofertantes y con base a lo establecido en el párrafo número cinco del numeral **4. De los Participantes** (Página 4) de los Términos de Referencia que expresa: “Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante.”; a lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral **9. Forma de Presentación de las Ofertas** (Página 7) de los referidos Términos, que enuncian: “Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones de los presentes Términos de Referencia y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas…..”; concluyó lo siguiente:

* No evaluar en su Capacidad Financiera la oferta presentada por la **DRA. ROCÍO NATALÍ HERNÁNDEZ DE FIGUEROA, de la Especialidad de Ginecología,** debido a que no presentó el Balance General y Estado de Resultados del año 2018, sino que presentó solamente Balance Inicial al 1 de julio del 2019; lo requerido en los Términos de Referencia para llevar a cabo la evaluación del apartado v) del literal **A) Aspectos Administrativos del Ofertante** (Páginas 9 y 10), donde se requirió lo siguiente: “Presentar Balance General y Estado de Resultados del año 2018, el ofertante podrá presentar cualquiera de estas opciones: a) Original del Balance General y Estado de Resultados del año 2018, firmados por el ofertante y un Contador autorizado, o b) Original y copia de Balance General y Estado de Resultados del año 2018, firmados por el ofertante y un Contador autorizado para efecto de ser confrontados, en este caso, posteriormente haber sido confrontados el original será devuelto al ofertante.”. Lo anterior serviría como insumo para evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante, por medio de los Sub-ítems siguientes: **2.1 Razón Circulante (Activo Circulante / Pasivo Circulante); 2.2 Apalancamiento (Pasivo Total entre Activo Total)** y **2.3. Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad de Período / Patrimonio total).** Pero la ofertante **no presenta Balance General y Estado de Resultados del año 2018**, como lo requieren los Términos de Referencia, sino que presenta en su oferta a folio número 21, únicamente el Balance inicial al 1 de julio del 2019; no siendo posible solicitar la presentación de los Estados Financieros de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia, por considerarse un Aspecto no subsanable de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 5** **ASPECTOS SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES**, letra **B. ASPECTOS NO SUBSANABLES**, (Página 27) de los Términos de Referencia, numeral 12 que expresa “Si los Balances, Estados de Resultados y Dictamen de Auditoría, presentados corresponden a ejercicios diferentes a los requeridos en las Bases.”, por lo que no es posible requerir su presentación; en vista de lo anterior y al no contar con dicho insumo, no fue posible efectuar el análisis de la Capacidad Financiera de su oferta y por lo tanto, se **considerada no elegible** ya que no obtuvo al menos las ponderaciones mínimas requeridas en la Capacidad Financiera, de acuerdo a la Tabla de Criterios de Evaluación; detallada en los Términos de Referencia en el Romano **II. REQUERIMIENTOS**, Numeral **14. Análisis y Evaluación de las Ofertas** (Página 13), Nota 1, en donde se regula que: “**1) Para considerar elegible una Oferta, será necesario obtener al menos la ponderación mínima en cada uno de los Sub- ítems de los Aspectos Técnicos del 1.1. al 1.5 cuya sumatoria de mínimos es de 30.00% y la ponderación mínima de la Capacidad Financiera cuyo porcentaje mínimo es 5.00%...**”.

En virtud de todo lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral **15. Descalificación de Ofertas**, página No. 13 de los Términos de Referencia, que enuncia: “Queda expresamente establecido que por el solo hecho de ser recibida una oferta, no significa que ésta esté completa o correcta; posterior a la recepción, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificará detalladamente su contenido y si encontrare: falta de veracidad o intento de engaño en la información; le faltaren documentos exigidos no subsanables, no cumpliera con cualquiera de los requisitos o formalidades no subsanables exigidas en los presentes Términos de Referencia, no respondiese en el tiempo establecido a las aclaraciones solicitadas por el FSV o le faltare información que fuere indispensable para la calificación de la oferta, esta será descalificada.”. La oferta presentada por la **DRA. ROCÍO NATALÍ HERNÁNDEZ DE FIGUEROA** de la Especialidad de Ginecología: **SE CONSIDERA NO ELEGIBLE Y NO SE CONTINÚA EVALUANDO.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, posteriormente y por haber cumplido con la presentación de los Estados Financieros de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia; procedió con la evaluación en su Capacidad Financiera de las ofertas presentadas por las Personas siguientes: **En la Especialidad de Odontología:** 1) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 2) Dra. Karen Yamileth García García; y 3) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez. **En la Especialidad de Ginecología:** Dra. Myriam Elizabeth Mayén de Saprissa. **En la Especialidad de Oftalmología:** 1)Dra. Alba Guillermina García García; y 2) Dra. Marta Elizabeth Durán de García. Y **en la Especialidad de Geriatría:** Dr. José Carlos Hernández del Valle; Obteniéndose los resultados que se detallan en los cuadros consolidados siguientes:

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

**DE LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Ofertantes** | **Aspectos** **Técnicos** **(90.00%)** | **Capacidad** **Financiera****(10.00%)** | **Ponderación** **Total****(100.00%)** |
| 1 | DRA. MARÍA ELENA CANJURA DE SANTAMARÍA | 70.00% |  10.00% | **80.00%** |
| 2 | DRA. KAREN YAMILETH GARCÍA GARCÍA | 70.00% |  9.25% | **79.25%** |
| 3 | DR. RICARDO ALFREDO VERGARA SUÁREZ | 70.00% |  8.00% | 78.00% |

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

**DE LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ofertantes** | **Aspectos** **Técnicos** **(90.00%)** | **Capacidad** **Financiera****(10.00%)** | **Ponderación** **Total****(100.00%)** |
| DRA. MYRIAM ELIZABETH MAYÉN DE SAPRISSA | 67.50% | 10.00% | **77.50%** |

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

**DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Ofertantes** | **Aspectos** **Técnicos** **(90.00%)** | **Capacidad** **Financiera****(10.00%)** | **Ponderación** **Total****(100.00%)** |
| 1 | DRA. MARTA ELIZABETH DURÁN DE GARCÍA | 75.00% | 10.00% | **85.00%** |
| 2 | DRA. ALBA GUILLERMINA GARCÍA GARCÍA | 70.00% | 10.00% | **80.00%** |

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

**DE LA ESPECIALIDAD DE GERIATRÍA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ofertantes** | **Aspectos** **Técnicos** **(90.00%)** | **Capacidad** **Financiera****(10.00%)** | **Ponderación** **Total****(100.00%)** |
| DR. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ DEL VALLE | 87.50% | 10.00% | **97.50%** |

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación de los Aspectos Técnicos y de la Capacidad Financiera, procede a **RECOMENDAR** a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, **ADJUDICAR** parcialmente el servicio objeto de la **LIBRE GESTIÓN No. FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”, el plazo para la prestación del servicio será de** UN (1) año, **contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.** La “Orden de Inicio” será emitida por el Administrador del Contrato, posterior a la firma del Contrato, a las Personas que obtuvieron mayor ponderación de acuerdo al detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Asimismo, **RECOMIENDA** a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda **DECLARAR DESIERTA** la contratación de Un (1) Médico especialista en Ginecología. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, acompañada del Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **Adjudicar parcialmente el servicio objeto de la** LIBRE GESTIÓN No. FSV-240/2019 “SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2019-2020”, el plazo para la prestación del servicio será de **UN (1) año,** contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. **La “Orden de Inicio” será emitida por el Administrador del Contrato, posterior a la firma del Contrato, a las Personas que obtuvieron mayor ponderación de acuerdo al detalle siguiente:**

**ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Ofertantes Adjudicados** | **Monto total a adjudicar de hasta (Incluyendo IVA)** |
| 1 | DRA. MARÍA ELENA CANJURA DE SANTAMARÍA | US $12,510.00 |
| 2 | DRA. KAREN YAMILETH GARCÍA GARCÍA | US $12,510.00 |

**ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ofertante Adjudicada** | **Monto total a adjudicar de hasta (Incluyendo IVA)** |
| DRA. MYRIAM ELIZABETH MAYÉN DE SAPRISSA | US $8,370.00 |

**ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Ofertantes Adjudicados** | **Monto total a adjudicar de hasta (Incluyendo IVA)** |
| 1 | DRA. MARTA ELIZABETH DURÁN DE GARCÍA | US $5,070.00 |
| 2 | DRA. ALBA GUILLERMINA GARCÍA GARCÍA | US $5,070.00 |

**ESPECIALIDAD DE GERIATRÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ofertante Adjudicado** | **Monto total a adjudicar de hasta (Incluyendo IVA)** |
| DR. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ DEL VALLE | US $6,795.00 |

1. Declarar desierta la Contratación de especialidad de: Un Médico especialista en Ginecología.
2. Comisionar a la UACI para que notifique esta Resolución en forma legal.
3. Nombrar como Administradora de los Contratos de las especialidades adjudicadas, a la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano.
4. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIII) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-352/2019“SUMINISTRO DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión N° FSV-352/2019 **“SUMINISTRO DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar el suministro de uniformes a la medida para el personal administrativo y de servicio, así: hasta seiscientos sesenta (660) uniformes para el personal femenino administrativo; hasta sesenta (60) uniformes para el personal femenino de servicio (auxiliares de servicio); hasta veinticinco (25) pantalones para el personal masculino de servicio (auxiliares de servicio); hasta veinte (20) pantalones para el personal masculino de orientadores de público; hasta diez (10) pantalones y hasta diez (10) blusas para el personal femenino de orientadoras de público y hasta diez (10) faldas y hasta diez (10) blusas para el personal femenino de orientadoras de público; hasta veinticinco (25) pantalones y hasta veinticinco (25) blusas para el personal femenino de ordenanzas y hasta veinticinco (25) faldas y hasta veinticinco (25) blusas para el personal femenino de ordenanzas. Indicó además los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las especificaciones técnicas del proceso de **LIBRE GESTION N° FSV-352/2019 “SUMINISTRO DE UNIFORMES CONFECCIONADOS PARA EL PERSONAL DEL FSV”.**
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 26 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $232,553.73 según avalúos técnicos

 En virtud de lo expuesto, el Licenciado Villegas recomienda autorizar los precios de venta de 26 Activos Extraordinarios y que se haga efectiva la reserva de saneamiento de 19 de los 26 Activos Extraordinarios en los términos expuestos. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 26 Activos Extraordinarios por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XV) INFORME DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-163.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre el desarrollo de la sesión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-163, realizada el día de ayer, 28 de agosto de 2019. Explicó el Gerente General que en dicha sesión se aprobó la ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA CREDITICIA, a fin de potenciar la generación de oferta de vivienda nueva, tipificada de interés social, específicamente de precios de hasta $25,000.00; también se aprobó la PROPUESTA DE MEJORA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL, que autoriza que este programa sea permanente, ajustando las condiciones crediticias para las modalidades de Financiamiento Sin Prima y de Promesa de Venta, para la compra de activos extraordinarios con precios de venta de hasta $25,000.00; se aprobó la CREACIÓN DE CUENTA DE “RESERVA PARA OBLIGACIONES CON TERCEROS”; y se conoció la SOLICITUD DE GOBERNADORES DEL SECTOR LABORAL SOBRE DIETAS DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, autorizándose el ajuste del valor de Dietas a Órganos de Dirección. La Junta Directiva se da por informada.

**XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Roberto Díaz Aguilar, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***